



SELLO QVARTO. VEIN  
MARAVEDIS, AÑO DE M  
SETECIENTOS OCHENTA  
CINCO.

diendo a la perdida que con motivo de los malos tiempos  
el dia estan experimentado, y esperan continuar, se le  
suba algo del precio aque se hallan suatiendo a este Ca  
mun, y enterada la villa Acordo: Fue parte testimonio de  
decreto a continuaz on dicho memorial, se paven al Tri  
bunal de Turcia para que en el con audiencia de los Dipu  
tados, y Sr. Sindico genl, expongan un oficio lo que vele  
operca, para que en vista de todo el Sr. Governr como aco  
brada prudencia de las providencias que conrepondan  
oyendo tambien con los dho. Sr. Diputados, y Sindico al Sr.  
Sr. Pedro Antonio Maxim, y replica en la villa a dho. Sr. Govern  
se viva tomar las oportunas providencias, para que con  
prentitud posible se baque lo competente para dar la Resolu  
cion devida, y por el Sr. Gov. se dio, que en el presente dia  
ora detencion se paven dho. memorial por el Sr. Gov.  
quede de luego acordada el despacho de l negocio con los ter  
minos mas suaves, y limitados.

Agenda  
Finca Clara

Por el Sr. D. Diego Melgarejo edifo, haver reconocido, en  
za de la Comision que por esta Villa se dio, el dho. que  
hacia Gregorio Juan de Navacinda en el Barrio que dice  
el Cabazo de la Cruz, para fabricar en el un Cuarto de Cava  
anuido de la presente Casa, y Angel Moreno Maestro Alarife  
y por este remanifesto no haia perjuicio alg. al Comon, ni  
aspecto pu. lador. Dicho Sr. Gov. remite a dho. Acuerdo, que  
pues testimonio de decreto, y el anterior a continuaz  
dicho memorial, se paven todo a la p. Tur. para que se de la  
porcion, y aie, y en ofere donde ha de fabricar  
Por el Sr. D. Diego Melgarejo edifo, que aco. se a la  
Comision que vele confuso para el Reconocim. de un Sr. Gov.